

RESOLUCION N° 579
SOCIEDAD DE SERVICIOS Y
SUMINISTROS DE COMIDA MUÑOZ Y
AVILA LIMITADA.
RUT: 77.602.387-6
CONDONACIÓN DE CLAUSURA

COQUIMBO, 25 de noviembre 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 14.09.2024 se cursó Notificación de Infracción N°1487781, a los contribuyentes individualizado, domiciliado en El Sauce 869, Villa Las Flores, Coquimbo, por no otorgar boleta por la venta en efectivo de sushi, a petición del funcionario emitió boleta electrónica N°1246, venta reconocida.

2º Que, el contribuyente individualizado si se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y condonaciones a través de internet, aplicándose un giro de \$66.362.- (el cual cancelo el 24/09/2024) y 2 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 08 de octubre del 2024, los contribuyentes presentaron una solicitud tendiente a obtener condonación de la clausura ya que la multa esta cancelada, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

SUSPÉNDASE 1 DIA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLIQUESE LA CLAUSURA DE 1 DÍA, A PARTIR DEL MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL